

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
CARRERA 3ª. No. 3-33 2º. PISO
jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2023-00166-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: NELSON FABIÁN BUSTOS TÉLLEZ

Visto el informe secretarial que antecede, y, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte activa, en aras de garantizar la realización de la diligencia de secuestro ordenada en proveído anterior de fecha 22 de febrero de 2024, el Juzgado

DISPONE:

ASUNTO ÚNICO: Remítase nuevamente despacho comisorio No. 0002-2024 con los insertos del caso (art. 39 ibídem), para que conforme al artículo 38 del CGP, auxilie en la práctica de la **DILIGENCIA DE SECUESTRO**, al **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA – REPARTO**, quien por ser el municipio donde se encuentra ubicado el inmueble, acorde a lo normado en el art 595 del CGP.

Impóngase a la parte activa la carga del trámite del correspondiente despacho comisorio, debiendo proceder a su retiro en la secretaria del juzgado, teniendo la carga de allegar los correspondientes acuses de recibido.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2a214b23c6b048b5f6e7a3b4a401ba558c78b3b51b650d11e560da35aachcec

Documento generado en 08/05/2024 10:33:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>